

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 55/2000

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **13 días del mes de setiembre del año dos mil**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que durante los días 14, 15 y 16 de septiembre del corriente año se realizará en la ciudad de Viedma el último tramo del curso “FORMACIÓN BASICA EN MEDIACIÓN” (pasantía) organizados en el marco del convenio de cooperación inter-institucional suscripto entre el Ministerio de Justicia de la Nación y el Superior Tribunal de Justicia y del acuerdo firmado entre éste último y el Colegio de Abogados de la Ia. Circunscripción Judicial.

Que por lo tanto se hace necesario disponer la suspensión de términos judiciales en la Primera Circunscripción Judicial para los días mencionados en el considerando precedente, sin perjuicio de los actos procesales o jurisdiccionales que se cumplan, a los fines de facilitar la concurrencia de los inscriptos a dicho curso, como se efectuará oportunamente por Acordada nor. 15/00-STJ-.

Por ello, y en uso de facultades legal y constitucionalmente acordadas,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Disponer la suspensión de los términos judiciales en los Fueros Civil y Laboral de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma para los días 14 y 15 de setiembre de 2000, sin perjuicio de los actos procesales que se cumplan.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

LUTZ – Presidente STJ – BALLADINI – Juez STJ - SODERO NIEVAS – Juez STJ.

LATORRE – Secretaria STJ.